

**TABLA DE APLICABILIDAD**  
**FONDO DEL FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

**Artículo 91**      **FRACCIONES COMUNES**

- I      Marco normativo aplicable al sujeto obligado
- XIII      Datos de la unidad de transparencia
- XIX      Los servicios que ofrecen  
Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen, con guías de solicitud, costos, tabuladores, el tiempo de respuesta para satisfacer las solicitudes de los mismos y toda información relativa al servicio vigente
- XX      La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto
- XXI      Resultados de las auditorías realizadas
- XXIV      El resultado de la dictaminación de los estados financieros  
Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos
- XXVI      Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero  
Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, el estado o los resultados de los programas realizados
- XXXVIII      Informe de sesiones, resoluciones del comité de transparencia, integrantes y calendario del comité de transparencia
- XXXIX      Actas del consejo consultivo, opiniones y recomendaciones del consejo consultivo
- XLVI      Los ingresos recibidos por cualquier concepto
- XLIII

**Artículo 92**

Tabla de aplicabilidad del Sujeto Obligado

**Artículo 100**

- I      El nombre del Servidor Público y de la persona física o moral que represente al fideicomitente, al fiduciario y al fideicomisario
- II      La unidad administrativa responsable del fideicomiso
- III      El monto total, el uso y destino del patrimonio fideicomitado
- IV      El saldo total al cierre del ejercicio fiscal
- V      Las modificaciones que, en su caso, sufran los contratos o decretos de constitución del fideicomiso o del fondo público;

- VI El padrón de beneficiarios
- VII Causas por las que, en su caso, se inicie el proceso de constitución o extinción del fideicomiso o fondo público
- VIII Los contratos de obras, adquisiciones y servicios que involucren recursos públicos del fideicomiso, así como los honorarios derivados de los servicios y operaciones que realice la institución de crédito o la fiduciaria

Así lo aprueba el Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo.

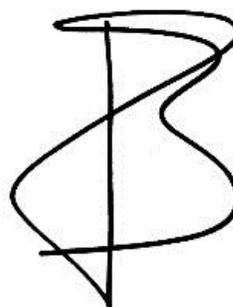
**ATENTAMENTE**



Lic. José Orlando Espinosa Rodríguez  
Comisionado Presidente



M.E. Cintia Yrazu De La Torre Villanueva  
Comisionada



Lic. Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote  
Comisionada